

**LOS CENTROS
CLANDESTINOS
DE DETENCIÓN
EN ARGENTINA**
NUEVAS MIRADAS
Y SABERES A
CUARENTA AÑOS
DEL

**NUNCA
MÁS**

Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Martín Soria

Secretario de Derechos Humanos

Horacio Pietragalla Corti

Archivo Nacional de la Memoria

Marcelo Castillo

Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales

Andrea Copani

Los centros clandestinos de detención

Nuevas miradas y saberes a cuarenta años del Nunca más

Coordinadores de la publicación

Débora D'Antonio

Rodrigo González Tizón

Corrección editorial

Paula Franco Häntzsch

Leandro Porcellini

Pablo Robledo

Diseño y diagramación

Darío Addesi

Archivo Nacional de la Memoria. Los centros clandestinos de detención. Nuevas miradas y saberes a cuarenta años del Nunca más. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2023. XX p.; 21x29,7 cm. – 1.Historia Argentina. 3. Centros clandestinos de detención. I. Título.

Índice

Introducción. *Débora D'Antonio y Rodrigo González Tizón* **p. 5**

La detención clandestina en dictadura: tipologías y modos de conceptualización.
Cecilia Mac Cormack y Pablo Scatizza **p. 11**

Las víctimas de la represión clandestina y el subregistro de las personas liberadas.
Florencia Cataldo Díaz, Joan Portos Gilabert y Cristian Rama **p. 30**

Centros clandestinos de detención y proyecciones transnacionales de la represión.
Micaela Iturralde y Facundo Fernández Barrio **p. 58**

Los establecimientos laborales como territorios de la represión: espacios de detención clandestina en empresas privadas *Victoria Basualdo y María Alejandra Esponda* **p. 81**

La violencia sexual como política de disciplinamiento durante el terrorismo de Estado. *Violeta Ayles Tortolini, Débora D'Antonio y Laura Rodríguez Agüero.* **p. 102**

Embarazadas e infancias en centros clandestinos de detención. Efectos y resonancias de crímenes que no cesan. *Ivonne Barragán y Ana Laura Sucari* **p. 125**

Lógicas territorializadas de la inteligencia en los centros clandestinos de detención.
Natalia Ayala Tomasini y Rodrigo González Tizón **p. 145**

La Superintendencia de Seguridad Federal en la red de espacios de cautiverio del terrorismo de Estado. *Ariel Eidelman y Nicolás Rodríguez Games.* **p. 170**

Autores y autoras de la publicación **p. 198**

Las víctimas de la represión clandestina y el subregistro de las personas liberadas

Florencia Cataldo Díaz
Joan Portos Gilabert
Cristian Rama

Introducción

En las últimas décadas, miles de ex detenidas y detenidos desaparecidos que –por diferentes motivos– no habían narrado públicamente sus experiencias en torno a la represión pudieron hacerlo. La proliferación de escenas judiciales en distintas regiones del país, la implementación de políticas públicas para el resguardo de la memoria de las violaciones a los derechos humanos en instituciones especializadas y un marco menos criminalizante, que habilitó la escucha con respecto a la militancia política de las décadas de 1960 y 1970 y a la sobrevida a los espacios de cautiverio, resultaron esenciales para que estas personas dieran testimonio. Sus declaraciones sumaron información valiosa, no sólo para la judicialización de responsables de violaciones a los derechos humanos, sino también para la comprensión de los alcances del dispositivo de represión. De este modo, pudieron ser identificados nuevos espacios de detención, circuitos represivos, responsables de violaciones a los derechos humanos y un número superior de víctimas, quedando al descubierto un subregistro, que –en algunas regiones– representa un universo semejante o, incluso, mayor que el de desaparecidos y desaparecidas registrados.

En el presente capítulo se examina dicho universo de víctimas de la represión clandestina poniendo el foco en las y los ex detenidos o desaparecidos que fueron liberados. ¿Qué lugar ocuparon estos últimos en el dispositivo represivo? ¿Cuáles fueron y cómo se modificaron los criterios de definición de las categorías “víctima”, “desaparecido”, “asesinado”, “liberado” y “sobreviviente”? ¿Es posible identificar dinámicas y temporalidades en cuanto a las desapariciones seguidas de muerte y las liberaciones? ¿Qué diferencias existen entre las distintas regiones y la escala nacional? ¿Cuáles son las posibilidades de trabajar una cuantificación en torno al total de “víctimas”? Se entiende que por las características de los procesos de elaboración social del pasado vinculado a la represión dictatorial en el país y las formas de reconocimiento y validación de las experiencias del universo de víctimas, particularmente por parte del Estado, hubo durante muchos años dificultades para dar cuenta de las personas liberadas en su calidad de desaparecidas. En contraste con la figura canonizada de los desaparecidos, la de los liberados fue condicionada por la centralidad de aquella y pensada en términos de su

excepcionalidad. En esta línea, dar cuenta de dicho subregistro, examinando en términos cualitativos y cuantitativos las particularidades de las experiencias de desaparición forzada de estas personas, permite redimensionar lo conocido sobre las víctimas de la represión clandestina.

Para el abordaje de este trabajo, se combina una escala de análisis nacional con otra regional. Esta última se sitúa en los territorios que durante la última dictadura conformaron las subzonas militares 15 y 51, la primera con comando en la ciudad de Mar del Plata y la segunda en Bahía Blanca¹. La selección de los estudios de caso remite, en primer término, a que se cuenta con datos que permiten ofrecer un análisis minucioso, dado el trabajo del equipo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM de Mar del Plata e investigaciones académicas previas. En segundo lugar, ambas regiones resultan interesantes ya que se caracterizaron por un alto nivel de conflictividad durante los años sesenta y setenta, especialmente las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca, y en ellas la represión adquirió grandes dimensiones. En las dos subzonas actuaron distintas fuerzas represivas bajo el comando del ejército y de la armada, hubo centros de detención con distintos tipos de jerarquía y cuentan con cifras de víctimas similares. Asimismo, en la posdictadura los dos territorios contaron con un potente activismo por los derechos humanos y a la actualidad se han desarrollado varios juicios, por lo que existe un vasto acervo de fuentes que permite analizar tanto la represión como las memorias producidas en torno a esta.

Dos ejes analíticos guían este estudio. El primero explora los lugares y roles otorgados socialmente a las y los sobrevivientes entre finales de los setenta y en los ochenta, especialmente en los informes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y las delegaciones que actuaron en Mar del Plata y Bahía Blanca. El segundo examina las cifras de personas detenidas desaparecidas, asesinadas y liberadas, partiendo de un análisis de la información registrada por la CONADEP, el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), la base de datos del Espacio para la Memoria ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) de Mar del Plata e investigaciones académicas.

Adscribiendo a los consensos interpretativos generados en la comunidad académica, que en las últimas décadas han matizado el carácter excepcional de la última dictadura y advertido fuertes líneas de continuidad entre las prácticas represivas estatales

1 Dentro de la Zona 1, bajo la órbita del I Cuerpo de Ejército, se encontraba la Subzona 15 –cuyo comando tenía asiento en Mar del Plata– integrada a su vez por el Área 151 (partidos de Gral. Alvarado, Gral. Pueyrredón, Lobería, Necochea y San Cayetano) y el Área 152 (partidos de Balcarce, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga y Mar Chiquita). La Zona 5, comandada por el V Cuerpo de Ejército, incluyó la Subzona 51, que a su vez se dividió en tres áreas: la 511 (partidos de Bahía Blanca, Villarino, Tornquist, Coronel Pringles, González Chávez, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, y el departamento de Caleu Caleu de La Pampa), el Área 512 (partidos de Saavedra, Adolfo Alsina, Guaminí, Coronel Suárez y Puan), y el Área 513 (correspondiente al Distrito Militar Río Negro, ubicada en Viedma y con jurisdicción en Carmen de Patagones y los departamentos de General Conesa, Adolfo Alsina, Pichi Mahuida, Avellaneda, San Antonio, Valcheta y 9 de Julio).

de los años sesenta y setenta, en el presente estudio se pone el foco en el período que se abre en febrero de 1975 con el Operativo Independencia y que cierra en los primeros años del gobierno de Raúl Alfonsín, cuando se produjeron las últimas liberaciones de personas detenidas durante la dictadura.

Lejos de abonar a la disputa instalada por sectores conservadores de la Argentina, que ponen en tela de juicio la cifra emblemática de “30.000” con el fin de relativizar los crímenes de Estado, se advierte, en primer lugar, que resulta imposible contar un número definitivo de víctimas, ya que, debido a una multiplicidad de causas (entre ellas las dificultades de lidiar con el trauma, la falta de confianza en el aparato estatal y la estigmatización social), “el subregistro y la subdenuncia son endémicos” (Feierstein, 2018: 62). La cifra trasciende la desaparición y el exterminio en tanto refleja la dimensión clandestina de los delitos cometidos, adquiriendo un significado simbólico que excede lo numérico, pues no es posible mensurar la desaparición: “Las muertes se ‘escriben’ en el aparato burocrático del Estado, para luego ser ‘inscriptas’ en un registro psíquico. Esto las hace registrables y contables. Se sabe cuántas son. Y hay (...) alguna certeza proveniente de la realidad externa” (Rousseaux, 2018)”.

Por lo tanto, en este capítulo se busca contribuir al análisis de cifras que necesariamente son incompletas y que surgen, justamente, de diferentes registros producidos por una diversidad de políticas públicas: el RUVTE y las investigaciones judiciales, académicas y en espacios para la memoria. Se parte de la idea que el símbolo de los 30.000 contiene, además de las personas que permanecen desaparecidas y las que fueron asesinadas, a aquellas víctimas que estuvieron desaparecidas y luego fueron liberadas. A la vez, se sostiene que es importante considerar al momento de pensar las víctimas otras formas de padecimiento del accionar represivo, no necesariamente clandestino: quienes pasaron por los regímenes carcelarios “legales”, siempre atravesados por diversas prácticas de tormentos y torturas, aquellos y aquellas que fueron cesanteados por cuestiones políticas y, también, quienes, producto de la persecución, tuvieron que vivir años escondiéndose, mudándose constantemente, viviendo en la clandestinidad o escapando a otras ciudades del país o al extranjero. En este sentido, se pretende resaltar que muchas de estas personas pudieron padecer varias afecciones a la vez y, por lo tanto, que sus trayectorias fueron integrales, lo que hace necesario permear los conceptos, escalas y jerarquías con los que se ha definido a las víctimas en las memorias.

Por último, cabe advertir que esta investigación se produce en un momento bisagra. Diversas instituciones públicas y equipos de investigación están aunando esfuerzos para arribar a una sistematización de las víctimas del proceso represivo². El avance del

2 Entre estos aportes cabe mencionar el de las y los investigadores del Centro de Estudios sobre Genocidio (CEG), que coordina Daniel Feierstein. Por ejemplo, la investigación de Ana Jemio (2022) sobre las víctimas de la represión en la provincia de Tucumán. También es relevante mencionar el acuerdo de colaboración suscripto entre el CEG y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para trabajar cuestiones relativas a los universos

trabajo del RUVTE, el relevamiento de las causas judiciales, el desarrollo de las leyes reparatorias, entre otras, permitirá presentar un universo de víctimas mucho más vasto. Por lo tanto, las cifras aquí desplegadas parten de registros que no solo son incompletos por las características mismas del fenómeno estudiado, sino porque sus fuentes de información están en proceso de elaboración.

Las y los desaparecidos liberados

Estudiar el universo de víctimas de la represión clandestina y en especial a las y los liberados de dicho dispositivo supone varios desafíos. El primero de ellos es identificar a qué tipo de experiencias y a qué grupos sociales se refiere con esos términos.

En las últimas décadas, la forma de categorizar el universo de las víctimas ha considerado distintas modulaciones ligadas a los contextos sociopolíticos, a las memorias y a los sectores sociales que las evocan. En términos generales, puede decirse que entre mediados de los años setenta y durante los ochenta, las luchas por “verdad” y “justicia” desarrolladas en el país y en el ámbito internacional colocaron en el centro de las narrativas de denuncia, debido a la gravedad de los tipos de crímenes y a la urgencia de dar con sus paraderos, a las personas desaparecidas y a las y los niños apropiados. Si bien los primeros informes que tuvieron repercusión en la escena global durante el gobierno de facto todavía estaban ligadas a términos y usos de las experiencias represivas previas –como la prisión política– (González Tizón, 2021), rápidamente la desaparición y los desaparecidos se transformaron en símbolos del tipo de represión que llevaba adelante la dictadura. En ese marco, los organismos de derechos humanos y otras organizaciones en el exilio argentino hicieron uso de distintos recursos para visibilizar y traducir en la arena internacional lo que transcurría en el país. Primero, recuperando categorías de experiencias mundialmente conocidas, como las del nazismo (genocidio, campos de concentración, exterminio, sobrevivientes) (CADHU, 2014 [1977]), y luego, sin abandonar las anteriores nociones y en un tránsito de una narrativa revolucionaria propia de las organizaciones políticas armadas, a una de carácter humanitario propia de los organismos supranacionales, fueron elaborando teóricamente las especificidades del caso argentino (Duhalde, 1996 [1983], Conte y Mignone, 2006 [1981]).

En estos ámbitos, los testimonios de las y los liberados de los espacios de detención clandestina se volvieron fundamentales, puesto que eran quienes podían dar cuenta en términos fácticos de la experiencia de las torturas, de las condiciones del cautiverio, como así también de la presencia en esos sitios de las personas que habían sido asesinadas o se encontraban aún desaparecidas. En este contexto, se convirtieron en testigos del sistema de desaparición y ese rol fue asumido por muchas de las personas que se insertaron en los circuitos de denuncia dentro y fuera del país. La centralidad de las experiencias del cautiverio y de las personas desaparecidas moduló el lugar, la

de víctimas del terrorismo de Estado, tarea que se desarrolló a lo largo de 2023 y cuyos resultados se encuentran en proceso al momento de publicarse este capítulo.

escucha y el habla sobre otros aspectos de las trayectorias de las y los liberados como víctimas de la represión dictatorial, como por ejemplo las prisiones en cárceles legales en el caso de aquellos que fueron legalizados o los exilios (Lastra, 2019). Si en las primeras denuncias los testimonios que narraban torturas en el sistema carcelario y en los espacios clandestinos aparecían mixturados, las publicaciones posteriores dan cuenta de la disociación entre las experiencias y la conformación de identidades distintivas en torno a las mismas. “Sobrevivientes”, “liberados”, “ex detenidos”, “aparecidos”, “testigos”, fueron las categorías con las que se comenzó a nombrar la especificidad de quienes fueron desaparecidos y sobrevivieron.

Como contraparte, algunas de estas voces también fueron cuestionadas. Uno de los momentos inaugurales se dio en 1979, luego de la conferencia de prensa en Francia de un grupo de mujeres sobrevivientes de la ESMA. La aseveración en el escrito colectivo –y en testimonios subsiguientes– de la muerte de los desaparecidos fue interpretada, especialmente por sectores de familiares que reclamaban la “aparición con vida”, como funcional a la estrategia legal que por entonces llevaba la dictadura para dar por muertos a los desaparecidos (Jensen, 2017). En la versión más extrema de los sectores que esgrimían los cuestionamientos, la sobrevida fue asociada a la colaboración con los militares. Algunos de los testimonios de ex detenidos de espacios como la ESMA, La Perla o los centros del circuito Atlético-Banco-Olimpo, hacían mención a la colaboración, al “quiebre” y al “cambio de bando” de algunos detenidos, sin embargo, matizaban la idea de la sobrevivencia/colaboración aludiendo a las relaciones de poder que suponía el cautiverio, las formas de resistencia y la simulación de muchas de las personas que fueron obligadas por los militares a “colaborar”.

Parte de los sentidos y modos de narrar el tipo de represión provenientes del movimiento de derechos humanos tuvieron continuidad y se consolidaron en la escena pública entre el final de la dictadura y los primeros años de la democracia. Tras la guerra de Malvinas y el colapso del régimen militar, los reclamos de los organismos de derechos humanos ganaron espacio en la agenda política, siendo parte de los debates de la campaña electoral del año 1983. Con el triunfo de Alfonsín, candidato que resultó más cercano a las demandas de “verdad” y “justicia”, en un contexto incierto en cuanto al lugar de los militares en el proceso de la transición, se llevaron a cabo dos eventos significativos que se convirtieron en hitos y que consagraron la memoria oficial: la CONADEP y el Juicio a las Juntas.

Sistematizando cientos de testimonios inéditos y sirviéndose de parte del trabajo de las organizaciones de derechos humanos y asociaciones internacionales (Amnistía Internacional, Cruz Roja, CLAMOR, Comisión Interamericana de Derechos Humanos), la CONADEP elaboró un informe en el que narró en clave humanitaria el carácter sistemático del dispositivo de represión clandestina y de las desapariciones, legitimando así las voces de los organismos, de los familiares de desaparecidos y de las personas liberadas. Una línea similar siguió el juicio a los ex comandantes, donde dos de sus

principales actores, la fiscalía y la Cámara Federal, tomaron como prueba material el corpus producido por la CONADEP y centenares de testimonios inéditos de familiares de desaparecidos y sobrevivientes, siendo estos últimos considerados testigos necesarios.

Mientras tanto, el prólogo del *Nunca Más* presentó la violencia que vivió el país en la década previa como producto del accionar irracional de las cúpulas de la guerrilla y la respuesta aún más feroz de la dictadura –noción que posteriormente se denominó: “teoría de los dos demonios”–, resaltó la inocencia y la ajenidad de la sociedad –espectadora de dicha violencia–³, y destacó el carácter de víctimas de los desaparecidos en una narrativa que ocluyó sus identidades políticas. Solo en el 3% de los casos menciona la militancia de las personas desaparecidas, siempre ajenas a la política y a la guerrilla (Crenzel, 2008). Tampoco en el Juicio a las Juntas hubo un lugar importante para la consideración de las militancias. Con la excepción de algunos testimonios de sobrevivientes que reivindicaron sus identidades como militantes y de las requisitorias de los abogados defensores, que buscaron criminalizar a las víctimas por su pertenencia a “organizaciones subversivas”, esas referencias estuvieron ausentes.

De este modo, el informe de la CONADEP y el Juicio a las Juntas cristalizaron en términos de verdad oficial la centralidad de los desaparecidos como las víctimas de la represión dictatorial, y el lugar de los sobrevivientes como testigos. Su voces conforman una parte sustantiva de la estructura del *Nunca Más* y de la sentencia del Juicio a las Juntas, siendo citadas en ambos soportes para describir las aristas del dispositivo represivo clandestino. Sin embargo, esos marcos de solicitud de la palabra también dieron continuidad a límites en cuanto a lo decible. Además de la dificultad para inscribir las identidades políticas, tampoco hubo escucha –por ejemplo– para considerar penalmente la violencia sexual, examinada por el tribunal como una forma más de tortura y no como una práctica específica de la maquinaria represiva, u otros modos de afección de las biografías por parte del dispositivo⁴.

Quienes comenzaron a plantear una visión crítica sobre estas narrativas fueron los propios organismos de derechos humanos y ex militantes que habían sido objeto de la represión. Si bien en los ochenta ya existían voces que pretendían restituir a las y los desaparecidos sus identidades como militantes populares/revolucionarios, fue en el contexto de imposibilidad de persecución penal de los años noventa y de principios de los dos mil cuando aparecieron distintas iniciativas en tal sentido. En ese marco, también comenzaron a establecerse colectivos de ex presos políticos. Estos organismos

3 Esta narrativa omitía problematizar las responsabilidades de distintos sectores de la sociedad civil que alentarón, dieron consenso o directamente participaron en la represión. Asimismo, la investigación de las desapariciones ceñida a la etapa dictatorial, dejó de lado un análisis de la represión paraestatal que tuvo lugar durante el gobierno constitucional previo a la dictadura.

4 Para más información, ver el quinto capítulo de esta publicación.

fueron elaborando las primeras memorias de las experiencias de la prisión política bajo esas identidades, evidenciando cómo habían permanecido durante más de dos décadas en las sombras de la memoria pública oficial y legítima del pasado reciente (D'Antonio, 2016; Garaño, 2020).

En cuanto a las y los desaparecidos liberados, ya existían en los años ochenta algunos colectivos que comenzaron a plantear las particularidades de las experiencias de los sobrevivientes, uno de estos fue la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD). Nacida en octubre de 1984, el organismo tuvo como objetivo organizar las denuncias, pero también ser un espacio de contención y elaboración para sobrevivientes y familiares. Esta agrupación fue una de las primeras en problematizar el lugar social de las y los ex detenidos, visibilizar las secuelas del horror padecidas en sus cuerpos y proponer categorías para pensar las experiencias. En los albores del nuevo milenio, paralelamente a la reactivación de los juicios y a la proliferación de políticas de memoria a lo largo del país, se fueron conformando otros organismos de personas liberadas, como el Colectivo de Ex Presos Políticos y Sobrevivientes de Rosario, la Asociación de Ex Presos Políticos y Sobrevivientes al Terrorismo de Estado de Santiago del Estero y la Asociación de Ex Presos Políticos del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, entre otros. También, durante esas décadas hubo una serie de producciones bibliográficas, en general biografías, en la que varios ex detenidos y ex detenidas narraron sus memorias sobre los años setenta y especialmente sobre la experiencia de la desaparición.

Lo dicho hasta aquí da cuenta que las formas de categorización sobre este universo de personas han sido variadas, han mutado con el tiempo y hasta el día de hoy no son homogéneas. Empezando por las propias definiciones que los colectivos de ex detenidos desaparecidos, sobrevivientes y ex presos políticos hacen de sí mismos. Todas ellas son problematizadas por algún grupo, dando cuenta de sus limitaciones para conceptualizar experiencias particulares. “Ex detenidos desaparecidos” es cuestionada por ser una definición por la negativa frente a los desaparecidos. “Ex presos políticos” corre el riesgo de igualar las experiencias de quienes estuvieron detenidos en el sistema carcelario bajo el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con las prácticas de secuestro en centros clandestinos de detención, de la misma forma que el término “liberados”. Y, por último, “sobrevivientes”, quizás la categoría más utilizada, parece negarle a las víctimas cierta capacidad de acción frente a la definición de su “sobrevivencia” y, a la vez, no interpela a muchas de las personas que vivieron experiencias por fuera de los relatos cristalizados en las memorias sobre la desaparición, como por ejemplo quienes fueron perseguidas y lograron escapar a los intentos de secuestro, y quienes a pesar de haber sido detenidas no percibieron su vida en peligro. Una de las particularidades del trabajo de campo con las víctimas ex desaparecidas es la identificación del carácter heterogéneo de las experiencias, cruzadas a su vez, por una gran diversidad de formas de elaboración de sus vivencias.

Desde 2002, la apertura de espacios para la memoria ha producido un registro de

investigación más propio de la etnografía que surge del “estar ahí” y que establece registros de interacciones no planificadas. En múltiples casos, ciertas personas se acercan de manera espontánea a narrar sus vivencias en torno al accionar represivo pero, la mayoría de las veces, surgen en el marco de las visitas guiadas que se realizan en los espacios. Habitualmente, tanto en primera como en tercera persona aparecen relatos de familiares, amigas, amigos o vecinas y vecinos que sufrieron detenciones durante el accionar represivo y nunca realizaron declaraciones en alguna instancia formal que permita dejar un registro. A la vez, muchas veces, no aportan su nombre y contacto, reafirmando su voluntad de no inscribir su testimonio. Lo relevante de estos relatos es que guardan grandes regularidades que permiten reflexionar sobre los motivos que explican el importante subregistro de personas que fueron liberadas del sistema clandestino de detención.

Algunas de las razones por las cuales cientos de personas no han hablado de su experiencia son recurrentes y conocidas. La gran mayoría, da cuenta de la continuidad del miedo y la dificultad de recordar esos hechos. A la vez, al indagar a partir de testimonios orales de personas liberadas que no declararon en la CONADEP pero sí lo hicieron en momentos posteriores (juicios de lesa humanidad a partir de 2006, testimonios espontáneos ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación o entrevistados en investigaciones periodísticas o académicas), surge una respuesta coincidente para referir a aquel momento de transición a la democracia: la desconfianza en el contexto político, la idea de que el gobierno democrático no estaba afianzado o, incluso de modo más particular, una desconfianza ante la propia CONADEP. Esta misma lógica, traída al presente, encuentra en muchas de estas voces la referencia a la desaparición de Jorge Julio Lopez en 2006 y a los reparos y miedos que volvió a producir.

Sin embargo, lo significativo es que estas razones aparecen subordinadas a cuestiones menos trabajadas. La primera es una desvalorización de la propia experiencia. En numerosos relatos, surge la afirmación “a mí no me pasó nada”. Esta construcción se realiza por comparación a las que consideran que “sí les pasó algo” y, generalmente, conjuga dos situaciones: la cantidad de tiempo que permanecieron secuestradas y el tipo de torturas padecidas. Existen definiciones, como la del RUVTE, que son abarcativas y rigurosas con respecto al universo de víctimas, no obstante muchas personas no identifican su historia en ellas:

Se entiende por víctimas de este accionar a todas aquellas personas que fueron privadas ilegalmente de su libertad, desaparecidas, asesinadas o a las que se les hubiera sustraído su identidad por la acción de agentes del Estado o de quienes hubieran actuado bajo su amparo, en el marco de la aplicación progresiva del plan sistemático de exterminio de hombres y mujeres perseguidos por razones políticas –o en hechos vinculados causalmente con este accionar– entre el 28 de junio de 1966 (golpe de Estado encabezado por el general Juan Carlos Onganía) y el 10 de diciembre de 1983 (final de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976). Ello incluye tanto a las personas desaparecidas y asesinadas como a aquellas víctimas de detención ilegal que luego recupe-

raron su libertad, así como a los niños y niñas que fueron apropiados y/o desvinculados forzosamente de sus familias tras el secuestro de sus padres⁵.

Lo que se observa es que la construcción subjetiva se realiza a partir de la comparación con representaciones y figuras canónicas de la desaparición. Y en ese contraste no se produce una identificación con haber sido "víctimas de detención ilegal". Esta operación pareciera apelar a la construcción de una víctima estereotipada: largos procesos de secuestro y torturas particulares, como el uso de picanas eléctricas. Frente a esa construcción, algunas prácticas más naturalizadas como las golpizas y el secuestro en sí mismo no son entendidas como tortura, o la vivencia de un período de tiempo breve de detención no es significada como "desaparición" (Rama, 2019). En estas memorias pudieron haber tenido peso las narrativas sobre la represión de espacios emblemáticos en los que predominaron las desapariciones seguidas de muerte y donde el exterminio adquirió mayores dimensiones, particularmente los grandes centros clandestinos ubicados en las urbes más pobladas. Agregando que en esos "casos emblemáticos" también se constituyeron "casos emblemáticos de sobrevivientes".

Asimismo, algunas víctimas esgrimen una razón mucho más compleja y particular del accionar represivo: al haber pasado por procesos cortos de secuestro, no vieron a nadie, nadie las vio y, en muchos casos, ni siquiera pueden identificar los lugares por los que pasaron; por lo que la conclusión que sacan es que nadie les va a creer. Lo complejo es que estos casos no suelen ser relevantes como testigos en causas judiciales porque no tienen capacidad de aportar pruebas contundentes. Por lo cual, se reafirma a estas víctimas algo de su razonamiento: aunque se les crea, no pueden aportar a una "verdad judicial", lo que expone la dificultad para construir relatos por parte de quienes no logran inscribirse en esas estructuras judiciales del testimonio (Alonso y Portos, 2020).

Esta diversidad de registros, tanto provenientes del ámbito judicial como del académico y de algunas políticas públicas de memoria, otorga peso empírico a una realidad imposible de cuantificar de forma completa. Pero demuestra la relevancia de algunas preguntas recurrentes: ¿Cuántas personas no están identificadas? ¿Por qué?

La definición de quién era llevado a un centro clandestino de detención y la decisión sobre su destino no está clarificada. Estas definiciones eran potestad de los perpetradores y, hasta el momento, no hay posibilidad de objetivarla. En este sentido, este capítulo focaliza en las víctimas que pasaron por el sistema clandestino desde el momento mismo del secuestro, independientemente de la cantidad de tiempo y de experiencias particulares; pero también a quienes estuvieron presentes frente a los grupos de tareas sin llegar a los CCDs (quienes fueron mantenidos en sus hogares con los secuestrado-

5 Página oficial del RUVTE. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rutve>. Último acceso, 28 de noviembre de 2023.

res o llevados en automóviles e inmediatamente liberados)⁶.

Por último, es fundamental atender al carácter de las fuentes a la hora de construir estos registros. La responsabilidad institucional del RUVTE requiere un trabajo minucioso sobre las mismas para poder inscribir una persona en el listado oficial. Pero desde las investigaciones desarrolladas en otros ámbitos, como el académico o un espacio para la memoria pueden tomarse decisiones más flexibles, aunque no por ello menos rigurosas y sistemáticas. Por ejemplo, es posible dar mayor relevancia a la oralidad, que permite registrar la experiencia de una persona mencionada por otro secuestrado o por un familiar directo. A su vez, es fundamental recordar que una base de datos de personas liberadas guarda muchas dificultades para hacerla pública pues muchas víctimas están vivas y debe preservarse su intimidad y sus datos personales. Aunque ello no obstaculiza el objetivo que persigue este capítulo: elaborar miradas cuantitativas y cualitativas sobre el accionar represivo, buscando contemplar de manera más amplia el universo de víctimas; subrayando, una y otra vez, la existencia del subregistro.

Lo cuantitativo, siempre incompleto

De la CONADEP al presente: la persistencia del subregistro

Como se explicó en el apartado anterior, la CONADEP conformó el primer registro estatal de carácter nacional sobre el universo de víctimas de la represión clandestina de mediados de los años setenta. La Comisión cuantificó en 8960 el número de personas desaparecidas desde el 24 de marzo de 1976 y en 340 el de los centros clandestinos de detención. A esa cifra sumaba 600 casos de desaparición producidos antes del golpe militar, de los cuales varios fueron cometidos en el marco del Operativo Independencia. El informe no incluyó a otras víctimas de la represión, como presas políticas, exiliadas, insiliadas y cesanteadas, ni tampoco aportó datos cuantitativos sobre las personas desaparecidas que resultaron liberadas, aún cuando sus testimonios conforman la columna vertebral del texto.

En contraste con la CONADEP, los informes de las delegaciones de Mar del Plata y de Bahía Blanca y zonas aledañas presentaron un registro más integral sobre el universo de víctimas⁷. Por ejemplo, el informe de Bahía Blanca contiene anexos con datos sobre desaparecidos, asesinados y liberados, en listas en las que las víctimas son identi-

6 Estos casos representan una minoría del total. Ya que en esas personas se agudizan todas las razones previamente expuestas que producen el subregistro. Por ejemplo, para el caso de la subzona 15, solo se tienen contabilizados 10 casos de personas que sufrieron delitos por los grupos de tareas sin ser sacados de sus casas: allanamientos ilegales, robo de bienes, privaciones de la libertad, golpizas y abusos sexuales en el domicilio.

7 En paralelo a la CONADEP funcionaron otras comisiones que investigaron y produjeron informes regionales en distintas ciudades o provincias del país. Algunos de estos organismos fueron delegaciones de la misma CONADEP, como en el caso de Mar del Plata y Bahía Blanca (Rama, 2019; Funes y Andriotti Romanin, 2023), otras fueron comisiones de los poderes ejecutivos o legislativos provinciales.

ficadas por apellido y nombre. El mismo contabilizó 24 (16,21%) muertos; 58 (39,19%) desaparecidos y 66 (44,6%) liberados; de los cuales fueron efectivamente denunciados en la ciudad 19 (22,1%) muertos; 20 (23,25%) desaparecidos y 47 (54,65%) liberados. Los restantes fueron testimonios recibidos por la delegación pero cuyos hechos sucedieron en otras partes del país.

El informe de la delegación Mar del Plata, que también tuvo adjudicada la ciudad de Tandil, presenta una centralidad en la figura de las personas desaparecidas y, al igual que el de Bahía Blanca, incorpora anexos con datos cuantitativos a los que se suman listados de víctimas y represores. Identifica que recibieron: 272 denuncias, 40 “casos de secuestrados posteriormente liberados”, 221 de “secuestrados desaparecidos” y 11 “denuncias generales relacionadas con la materia”. Los cuadros estadísticos fueron elaborados a partir de 265 casos, de los cuales 219 (82,64%) corresponden a “detenidos desaparecidos” y 46 (17,36%) a “detenidos desaparecidos liberados”. Como en el informe de la delegación de Bahía Blanca, una particularidad es que las y los liberados figuran en los listados con nombres y apellidos, pudiendo identificarse algunos casos de personas que estuvieron secuestradas en otras partes del país, pero que realizaron la denuncia en la delegación local. A su vez, el escrito de la comisión de Mar del Plata realiza una “Estadística sobre la militancia de los secuestrados desaparecidos”, indicando que sólo un 2,25% habría pertenecido a organizaciones armadas y el 56,16% no tenía ninguna clase de militancia⁸. En este caso, como en el informe de la CONADEP y en el bahiense, no hay referencias al activismo de las y los liberados.

Por otro lado, en el informe se observa que las personas liberadas son mencionadas solo como medio para la identificación de los lugares de detención, de las torturas (a los desaparecidos) y para corroborar la existencia de homicidios, pero no como casos en sí mismos. Al igual que en el informe de la delegación de Bahía Blanca, son muy significativas, por un lado, las menciones al subregistro de las víctimas: “El número de denuncias referido demuestra la existencia de un número mayor de víctimas de la represión clandestina, tanto sea de personas desaparecidas como de personas luego liberadas”⁹. Y, por el otro, una primera aproximación a las razones por las cuales muchas tuvieron dificultades para dar testimonio, incorporando, con las nociones y categorías de la época, la variable de género: “Muchos de los que sufrieron estas experiencias prefieren omitir detalles respecto de sus experiencias para no revivir el horror del pasado, en el caso de mujeres también por razones de pudor y resguardo de su honor”¹⁰.

8 CONADEP. *Informe de la delegación Mar del Plata*. Subfondo CONADEP. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. P. 54.

9 *Ibidem*, p.13.

10 *Ibidem*, p.32.

Siguiendo la información proporcionada por el RUVTE hasta la fecha¹¹, es posible aproximarse a las cifras de liberados que dieron testimonio o que fueron mencionados ante la CONADEP. Según el relevamiento que hizo este organismo, fueron 668 los que hicieron una denuncia y 1551 los registrados en legajos¹². Si se compara con los datos del RUVTE sobre el universo de ex detenidos, que hacia febrero de 2023, contabilizaba más de 12000 para el período febrero de 1975 y noviembre de 1984, se observa un notable subregistro. Una hipótesis similar surge de las investigaciones elaboradas por el equipo del espacio para la memoria de Mar del Plata y en las indagaciones sobre la Subzona 51, como se precisará en las páginas siguientes.

Entonces, una de las primeras cuestiones que se observa es la existencia de una gran cantidad de personas que estuvieron desaparecidas y que fueron liberadas en comparación con el registro que se hizo de estas víctimas ante la CONADEP. La reapertura de los juicios parece haber sido clave en este sentido, ya que posibilitó la participación de una gran parte de las y los sobrevivientes que hasta el momento no había podido –por diversos motivos– narrar su experiencia. Fundamentalmente, la posibilidad de vislumbrar un horizonte de justicia en un contexto memorial mucho más ameno para con las víctimas, ratificado en el hecho de que se produjeran avances significativos en términos procesales y fundamentalmente condenas, ofreció un marco de seguridad para inscribir sus historias en la escena pública. En la misma línea, la extensión de los juicios en ciudades y pueblos, urbanos y rurales, en los que no había existido o había sido poco significativa la actividad judicial en las décadas previas, permitió resignificar en las escenas locales las memorias sobre la represión, vinculando voces otrora silenciadas¹³. También, en esos hitos, fueron importantes las políticas reparatorias impulsadas por el Estado en las décadas previas, como las leyes N° 24.321 (que instituyó la figura civil del “ausente por desaparición forzada”) y N° 24.411 (que estableció el derecho a una reparación económica para las víctimas de desaparición forzada y de asesinato) sancionadas en 1994, que habilitaron un ámbito de solicitud testimonial y de registro por el que muchos de los y las que sufrieron la represión, no solo la desaparición forzada, narraron sus experiencias.

11 Datos obtenidos a partir de la consulta realizada al RUVTE para esta investigación en febrero de 2023. En el mes de diciembre, dicho organismo, a partir del trabajo realizado en el ya mencionado acuerdo de cooperación entre el CEG y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, realizó una nueva actualización que arroja una cifra total aproximada de 18.000 liberados y liberadas entre noviembre de 1974 y diciembre de 1983. Si bien por una cuestión de tiempo no es posible analizar de manera pormenorizada esta información, el incremento registrado con el avance de las investigaciones refuerza las hipótesis planteadas en este capítulo.

12 Se trata de la cantidad de sobrevivientes consignados en las denuncias que llegaron a la CONADEP, pero que no necesariamente la comisión registró como “liberados”, sea porque en ese momento se creía que estaban desaparecidos o porque eran mencionados en algún testimonio y se los pasó por alto.

13 En la “Megacausa Zona 5”, por ejemplo, formaron parte del juicio distintos operativos de secuestros en pequeñas localidades del sur bonaerense, como Tres Arroyos (“Operativo Trigo”), Médanos y Coronel Dorrego.

De todas maneras, los datos disponibles continúan siendo provisorios. Aún es posible escuchar en los juicios experiencias inéditas y víctimas nombradas en testimonios que todavía no fueron identificadas. Por ejemplo, en el juicio por la denominada “Megacausa Zona 5” que se desarrolla actualmente en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 1 de Bahía Blanca fueron presentados por primera vez más de cien casos de víctimas ex detenidas. En este sentido, fueron incluidas decenas de declaraciones testimoniales y experiencias inéditas. Entre ellas, la de una persona que narró por primera vez su secuestro y la apropiación de su bebé por parte de efectivos del ejército, un caso de apropiación del que hasta entonces no se tenía conocimiento. El caso de Mar del Plata es similar, en los juicios desarrollados desde 2010 han declarado entre 150 y 200 personas que estuvieron secuestradas.

Tiempos, dinámicas y objetivos de la represión, una mirada desde las víctimas

Hasta principios de 2023, el RUVTE relevó un total de 12.354 detenidas y detenidos que recuperaron su libertad entre febrero de 1975 y noviembre de 1984. Esta cifra resulta significativa, especialmente si se compara con el registro de personas desaparecidas y asesinadas, que arroja para el mismo periodo un total de 8392¹⁴.

Antes de continuar, es necesario advertir al menos dos limitaciones que presenta el listado de personas liberadas del RUVTE para los objetivos de este trabajo: el mismo no distingue entre aquellas que estuvieron recluidas en unidades penales y las que fueron detenidas en espacios de detención clandestina, ni tampoco si, previamente a la obtención de su libertad, fueron puestas “a disposición del PEN”. Pese a ello, permite conocer las cifras oficiales actualizadas a escala nacional y desentramar algunos de los criterios con los que fueron elaboradas. Asimismo, en lo que ocupa a este capítulo, resulta un paraguas para analizar con perspectiva comparada casos regionales, ya que ofrece datos que habilitan una aproximación a las identidades de estos individuos en un marco general, como sus edades, géneros, pertenencias políticas, ocupaciones y las fechas en que fueron secuestrados y liberados. Si bien en muchos casos esta información aparece fragmentada o es imprecisa –dificultando la elaboración de un estudio pormenorizado– es posible extraer algunas conclusiones.

En relación a las fechas de secuestro de las y los liberados, las mismas son precisadas en 6496 casos, lo que representa poco más de la mitad (52,58%) del total. De esta cifra, entre febrero de 1975 y el 23 de marzo de 1976, el RUVTE da cuenta de una suba notoria en las detenciones (1076 casos), que a partir del 24 de marzo se multiplica con

14 Registro unificado de víctimas del terrorismo de Estado. *Informe de investigación sobre víctimas de desaparición forzada y asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina. Anexo I.* Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2_anexo_i_lista-de-victimas-de-desap-forzada-y-asesinato-investigacion-ruvte-ilid.pdf. Último acceso 28 de noviembre de 2023.

al menos 2811 secuestros durante ese año, es decir, el 43,27% del total relevado. En adelante, la curva de detenciones desciende progresivamente, registrando 1545 casos en 1977, y 729 durante 1978. En 1979 se apunta una baja sustantiva con 170 detenciones, que se pronuncia aún más durante el último trienio. Si bien –como se advirtió– los datos no son concluyentes, los cálculos de desaparecidos y asesinados en todo el país señalan una tendencia análoga en la evolución de los ritmos represivos que se reafirma en investigaciones académicas (Izaguirre, 1994; Crenzel, 2008). Esta disminución pronunciada de secuestros a lo largo del territorio nacional desde 1978 se inscribe en una coyuntura en que comenzaron a abrirse grietas en la coraza impuesta por la Junta Militar. El anuncio de Videla sobre el final triunfal de la “guerra antisubversiva” y el inicio de una etapa de consolidación del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” convergieron con el afianzamiento y visibilización de la resistencia obrera, y con el protagonismo que cobró en la escena pública la lucha de los organismos de derechos humanos. Desde entonces, comenzaron a salir a la luz graves denuncias de desapariciones y otras violaciones de los derechos humanos que incrementaron las presiones internacionales sobre el gobierno de facto y que terminaron desencadenando el anuncio de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, efectuada al año siguiente.



En cuanto a las liberaciones, las mismas solo se precisan en 3773 casos (30,54%). Asimismo, estos datos indican que hubo al menos 55 personas que fueron liberadas entre el 11 de diciembre de 1983 y noviembre de 1984, y una en 1988, lo cual fortalece la tesis que señala que con la asunción presidencial de Raúl Alfonsín en 1983 se inauguró una etapa con talantes híbridos que conjugó la presencia de un Estado de derecho con resabios del régimen de facto, que se extendió durante la década del ochenta.

Los datos obtenidos sobre las subzonas 15 y 51 confirman la tendencia general en cuanto a la etapa más intensa de la represión clandestina. En estas regiones el análisis del dispositivo permite observar un incremento en la actividad a partir de 1975, mientras tenía lugar el accionar de la bandas paraestatales de la Triple A y la Concentración Nacional Universitaria (CNU) (en Mar del Plata hubo 26 asesinatos y en Bahía Blanca y zonas aledañas 24), y decenas de detenciones basadas en la Ley 20.840 sobre militantes de las distintas organizaciones revolucionarias del peronismo y de la izquierda marxista¹⁵. En ambos casos, la cifra de detenciones se dispara en marzo de 1976, especialmente luego del golpe de Estado, presentando distintos niveles de intensidad hasta finales de 1978.

En cuanto a la Subzona 51, actualmente se cuenta con información sobre 511 víctimas del dispositivo clandestino, 95 (19%) entre desaparecidas (49) y asesinadas (46) (la mayoría primero desaparecidas y luego presentadas en escenas fraguadas como “enfrentamientos”) y 416 (81%) liberadas¹⁶. La mayor parte de estas detenciones se produjo entre marzo de 1976 y junio de 1977.



15 En el caso de la Subzona 51, resta llevar a cabo un estudio cuantitativo sobre el universo de víctimas detenidas por la Ley 20.048 entre 1974 y 1975. Se trataría de un universo de aproximadamente 50 personas, en su mayoría militantes del PRT-ERP, la JP y Montoneros.

16 En la cifra de desaparecidos están contabilizados tres bebés apropiados de los que no se conoce su paradero. En cuanto a la de liberados, a diferencia de investigaciones previas (Rama, 2023), se decidió incluir a 27 personas que fueron detenidas por el ejército y la Policía Federal Argentina en una campaña de “acción psicológica” que tuvo como objetivo a docentes y no docentes (muchos de estos dejados cesantes durante la intervención de 1974) de la Universidad Nacional del Sur. En la gran mayoría de estos casos, las detenciones fueron inmediatamente judicializadas, con lo que estamos estudiando en qué medida fueron sometidas a situaciones propias del dispositivo de detención clandestina. También se espera que en 2024 estos casos sean tratados en un juicio oral.

En este período es posible distinguir distintas subetapas. Durante los días que rodearon al golpe de Estado y en los dos meses siguientes la cantidad de personas detenidas se aproxima a 130, un 26% del total de víctimas y un 33% del conjunto de liberados y liberadas. En ese momento, el objetivo de las Fuerzas Armadas parece haber sido controlar los ámbitos estratégicos para el funcionamiento político y económico de la región, ya que en paralelo a la intervención de dichos espacios la mayoría de “los blancos” fueron gremialistas (UOCRA, ATE, SUPA, SUPE, URGARA, Unión Ferroviaria, Luz y Fuerza, UOM), trabajadores de empresas estatales (ENTEL, YPF, DEBA, etc.), docentes y no docentes de universidades nacionales, y funcionarios municipales, la mayoría ligados a organizaciones del peronismo¹⁷. Esas coordenadas cambiaron en buena medida a partir de junio de 1976, cuando las víctimas comenzaron a ser de manera masiva militantes de las organizaciones políticas, universitarias y territoriales (JP, JUP, JUC, PB, PC, PCR, PRT, etc.)¹⁸. En esta misma etapa la cantidad de personas asesinadas aumentó sustancialmente, lo que permite pensar que el aniquilamiento en la región estuvo pensado en torno a esas identidades (Montero, 2019). De todas maneras, como se observa en el gráfico, las liberaciones continuaron siendo significativas también en este período.

17 Una variable que permitiría aproximarnos a la condición de clase de las y los liberados es la relativa a sus ocupaciones, pero nuevamente hay un subregistro. Otro límite para su análisis es que las inscripciones no están homologadas y presentan niveles de precisión desiguales. Por último, no discrimina quienes eran estudiantes que, como es sabido, representaron uno de los principales blancos de la represión estatal y una porción significativa de detenidos desaparecidos (Ver Izaguirre, 1994).

18 Las militancias de las y los liberados resultan un indicador importante para aproximarnos a las identidades de las víctimas, pero esta pregunta puede ser parcialmente respondida, pues es una de las variables sobre la que existe un mayor subregistro. En el caso del RUVTE, apenas es precisada en 1887 casos (15,27%). En el resto no se ofrece información al respecto o se niega explícitamente. Podría presumirse que el temor de los declarantes a brindar ese dato sensible tuvo como resultante el registro inespecífico o directamente su negación; aunque también puede inferirse que los casos que no expresan militancia alguna se encuadran dentro de la minoría de detenidos/as que no fueron activistas. Ahora bien, de los datos surge un abanico amplio de militancias, entre las que predominan las de raigambre peronista (Montoneros, JP y organizaciones inscriptas bajo el rótulo de “otras agrupaciones peronistas”) y en menor medida aquellas ligadas a la izquierda como el PRT-ERP, el PST y VC; y a los organismos de derechos humanos; que permiten reconstruir un cuadro provisorio de las adscripciones políticas de las y los liberados. Para el caso de la Subzona 15, esta situación también se repite: se registró algún tipo de participación política en 239 de las personas desaparecidas o asesinadas y de 223 el trabajo que desarrolló en algún momento de su vida y su profesión. La base de datos del Espacio para la Memoria ex ESIM distingue dos campos: Trabajo y Profesión/Oficio. De todos modos, el registro de la militancia, la profesión y el ámbito laboral es de difícil identificación en la lógica de construcción de las bases de datos. Muchas veces arrojan una construcción sincrónica. Donde sólo se logra registrar la participación política o el trabajo que la persona tuvo en un momento. Y no siempre corresponde al trabajo y la militancia que desarrollaban al momento del secuestro.



De las 511 víctimas, 201 estuvieron secuestradas en un solo espacio de cautiverio, mientras que el resto transitó por más de uno¹⁹. Los sitios que concentraron las prácticas de exterminio fueron “La Escuelita” de Bahía Blanca y Baterías. Por el CCD ubicado en el predio del V Cuerpo de Ejército transitó la mayoría de las víctimas que resultaron asesinadas en la región (68%) y en total, entre desaparecidos, asesinados y liberados, pasaron por allí 209 personas, 42% del conjunto de víctimas.

En el caso de la marina, es interesante el contraste entre la primera etapa y la segunda. En los meses de marzo, abril y mayo, el sitio que aglutinó la mayor cantidad de detenidos (30) fue el buque ARA 9 de Julio, un barco raleado en la Base Naval Puerto Belgrano. Las personas que estaban allí cautivas eran llevadas al Puesto 1/Comisaría de la Policía de Establecimientos Navales, dentro de la misma Base, para ser torturadas y luego devueltas a los calabozos del ARA 9 de Julio²⁰. También formó parte del circuito de espacios de reclusión ilegal dependientes de la Armada la delegación de Prefectura de Bahía Blanca, fuerza que actuaba subordinada a la Fuerza de Tareas (FT) 2. Allí permanecieron detenidas 37 víctimas, en cautiverios que promediaron entre 24 a 72 horas, antes de ser llevadas al buque o directamente al V Cuerpo, siendo en muchos casos torturadas. Para el segundo semestre, momento en el que es posible registrar el aumento en las desapariciones seguidas de muerte, tomó centralidad el CCD “Baterías”, ubicado en la VII batería de la Base de Infantería de Marina Baterías (BIMB). En

19 Sobre los tipos de espacios de cautiverio, ver el capítulo de este libro que se titula “La detención clandestina en dictadura: tipologías y modos de conceptualización”.

20 Entre junio y diciembre pasaron por el buque y otros sitios de la BNPB otras diez personas, en su mayoría oriundas de Mar del Plata. Estas víctimas habían sido secuestradas, torturadas y mantenidas cautivas en los espacios de detención de la Armada de esa ciudad. Entre esas víctimas, la mayoría fue legalizada, excepto Carlos Oliva y Susana Martinelli, el primero desaparecido y la segunda asesinada y presentada en una escena fraguada en diciembre de 1976.

este sitio estuvieron cautivas 22 personas, de las cuales 10 fueron desaparecidos sus cuerpos, una resultó asesinada en un falso enfrentamiento y 11 fueron liberadas. Este cambio obedeció a una modificación del comando de la FT2, situación que se produjo en julio de ese año. Esta FT, hasta ese momento bajo el mando del jefe de la BNPB, de la FT1, comenzó a ser dirigida por el comandante de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA), perteneciente a la FT9. En este enroque, sin dejar de funcionar el ARA 9 de Julio –que pasó a ocupar un rol de apoyo en el alojamiento de detenidas y detenidos–, “Baterías”, en la BIMB, se convirtió en el CCD nodal. Las diferencias operativas entre los comandos de la FT2 se reflejaron en distintos aspectos del proceso represivo en los espacios de detención clandestina. Si bien bajo ambas jefaturas la represión funcionó sobre la secuencia inteligencia/secuestro/desaparición/torturas, en el primer semestre, la mayoría de las personas detenidas fueron liberadas, mientras que en la segunda etapa, la cantidad de víctimas asesinadas creció sustantivamente.

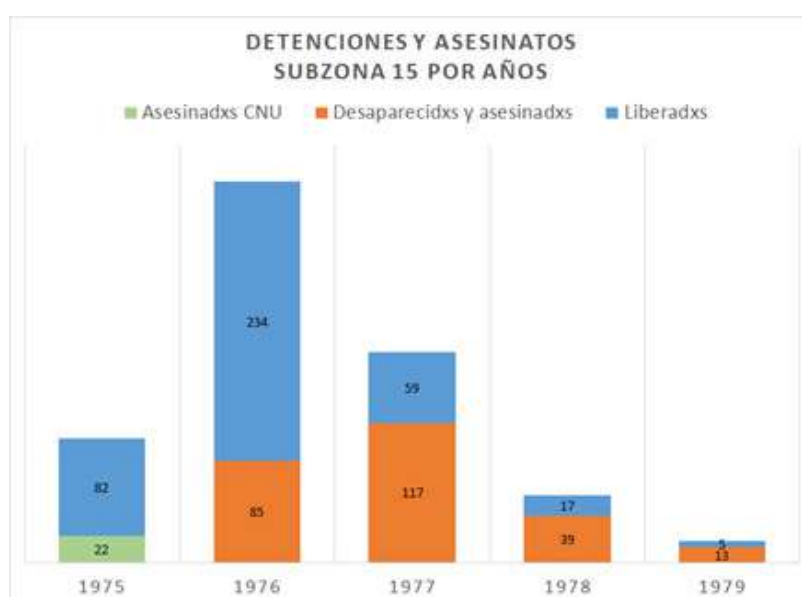
En el área dependiente del ejército, otro de esos sitios fundamentales fue el Batallón de Comunicaciones 181, que además de haber funcionado como espacio de detención y torturas y en muchos casos, de haber sido la antesala al cautiverio en el CCD La Escuelita, fue el ámbito en el que comenzaron varias de las legalizaciones y en el que se desarrollaron algunos de los pocos consejos de guerra que se llevaron a cabo en la región. Por el batallón transitaron 138 personas. También fueron importantes las delegaciones de la PFA de Bahía Blanca y de Viedma, distintas comisarías locales de la policía bonaerense y de Río Negro (Médanos, Algarrobo, Mayor Buratovich, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Huanguelén, Bahía Blanca, Viedma, Sierra Grande), la Brigada de Investigaciones de Bahía Blanca y el Batallón de Arsenales de Pigüé. Estos sitios fueron en general el paso previo a otro lugar de cautiverio, aunque algunos también dedicaron sus establecimientos para llevar a cabo interrogatorios bajo torturas, como la PFA de Bahía Blanca y la delegación de cuatrерismo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, cabe destacar el rol de la Unidad Penitenciaria N° 4 de Villa Floresta, sitio clave en la legalización de una porción de las y los detenidos, como se verá más adelante, pero también un espacio que funcionó por momentos como lugar de detención clandestina, sobre todo durante el conflicto con Chile por el Canal de Beagle en diciembre de 1978.

En cuanto a la represión clandestina en la ciudad de Mar del Plata, cabe reiterar que allí funcionó la comandancia de la Subzona 15, en la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601 (AADA 601) del ejército, y contó a la vez con una participación central de la armada, a través de la Fuerza de Tareas 6 con asiento en la base naval de la ciudad y la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (Barragan e Iturralde, 2019). A partir de las investigaciones del espacio para la memoria, se ha realizado un esfuerzo por identificar personas que hayan pasado por el sistema clandestino de detención o que hayan sido asesinadas, tomando como fuentes centrales los procesos judiciales, los legajos CONADEP, los registros del RUVTE y entrevistas a personas detenidas y

a militantes de organizaciones políticas y sindicales²¹. De este modo, al igual que lo registrado sobre la Subzona 51, la particularidad más relevante surge al profundizar el trabajo de identificación de personas liberadas del sistema clandestino.

Al momento se han identificado 776 víctimas: 218 (28,09%) desaparecidas, 58 (7,47%) asesinadas y 500 (64,43%) liberadas. Se cuenta con la información de 110 detenciones de personas posteriormente liberadas desde febrero de 1975 hasta el 23 de marzo de 1976, de las cuales 73 se produjeron a partir de octubre, destacando, entre estas últimas, aquellas de militantes del Peronismo de Base. Por otra parte, desde febrero de 1976 hasta diciembre de 1979 se identificaron 218 personas desaparecidas y 32 asesinadas. De este total, los cuerpos de 87 personas fueron descubiertos luego de períodos de desaparición, ya sea a través de la aparición como asesinados en dictadura, en enfrentamientos fraguados o identificados con posterioridad a través de exhumaciones.

Por otra parte, 318 personas pasaron por modalidades de detención clandestina desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 24 de julio de 1980, de las cuales se contabiliza participación política en 111 casos. De 72 personas liberadas no hay precisión de la fecha de detención.



El caso de la Subzona 15 presenta similitudes con el de la Subzona 51. El amplio crecimiento de detenciones a partir del 24 de marzo, seguidas de liberaciones o pa-

21 Puntualmente, la base de datos de víctimas de la Subzona 15 debe su constitución al incansable trabajo de Ana Auge, abogada e investigadora del Espacio para la Memoria que junto a un grupo de militantes como Pablo Mancini, Jorge Agüero, Carlos Cervera y Carlos Bozzi, entre otros, hacen posible esta sistematización.

ses al sistema carcelario, corresponde a dirigentes político-partidarios y militantes y dirigentes sindicales. A partir de junio, inicia un proceso de secuestros focalizado en militantes de organizaciones políticas: Juventud Peronista (JP), Juventud Universitaria Peronista (JUP), Peronismo de Base (PB), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Partido Comunista Marxista Leninista (PCML), entre otras; que se extenderá, con variaciones en su intensidad, hasta inicios de 1979. Destacándose, a partir de julio de 1976, secuestros de militantes vinculados a organizaciones del peronismo revolucionario, que se agudizan en septiembre del mismo año. Estas organizaciones volverían a padecer un fuerte proceso de detenciones en octubre de 1977. También, en octubre y noviembre de 1976 y en enero de 1979 se desencadenó una serie de secuestros vinculados al PST. Finalmente, dos operativos focalizados en el PCML tuvieron en la Subzona 15 una gran concentración de detenciones en agosto y octubre de 1977 y en febrero y junio de 1978.



Una característica particular de la represión en la región es que una amplia mayoría de las personas detenidas en 1976 fueron liberadas, pero en 1977 y 1978 la ecuación se invierte, arrojando una mayoría de personas desaparecidas o asesinadas. Esta particularidad puede explicarse tanto por un cambio burocrático en las lógicas represivas o por una decisión sobre los destinos finales de los grupos y organizaciones a los que se estaba reprimiendo en cada etapa. Finalmente, resalta la caída en el total de detenciones durante el verano de 1976 y 1977, que podría vincularse con un eventual cambio de dinámicas represivas debido a la temporada turística de Mar del Plata.

En la Subzona 15 también pueden diferenciarse los espacios que dependían de la armada y los que pertenecían al circuito del ejército, y en qué medida la permanencia

en uno u otro circuito pudo tener incidencia en el destino de las víctimas. Tomando las detenciones desde el 24 de marzo de 1976, se registra que el 52% de las personas que pasaron por la Base Naval de Mar del Plata permanecen desaparecidas o fueron asesinadas y el 48% liberadas; en cambio, en el caso de las víctimas que pasaron por la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, 45% permanecen desaparecidas o fueron asesinadas y 65% liberadas²². Además de estos sitios destaca el CCD La Cueva, dependiente del Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601, bajo la comandancia de la Subzona 15: 44% de las personas secuestradas allí están desaparecidas o fueron asesinadas y el 54% fueron liberadas. De las 153 víctimas que corrieron esos destinos, 93 corresponden al circuito represivo a cargo de la Armada y 60 a lugares de detención del Ejército o de fuerzas de seguridad federales y provinciales a cargo del AADA 601. Como se observa, estos sitios concentraron las prácticas de exterminio. Por otro lado, en la Comisaría 4ta, otro de los sitios que concentró una porción importante de las víctimas, 93% de las personas detenidas fueron liberadas. Tanto la armada como el ejército conformaron circuitos represivos donde la mayoría de quienes pasaron por la ESIM tuvieron un tránsito previo por la base naval, y muchas de las personas liberadas que pasaron por La Cueva también permanecieron detenidas en la Comisaría 4ta o en el Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601. Por fuera de estos cinco espacios mencionados, se han identificado diez lugares más por los que pasaron individuos en condición de desaparecidos, siendo en su mayoría lugares de tránsito como comisarías o puntos de apoyo como el Hospital Regional. Al igual que en la Subzona 51, la lógica de los circuitos también se visualiza a la hora de revisar que una misma persona pasó por diversos centros de detención. De las 776 víctimas, 301 tienen registro de su paso por un solo centro clandestino, de estas 104 permanecen desaparecidas y 197 fueron liberadas; el resto transitó por dos o más espacios: 105 transitaron por dos espacios (27 desaparecidas y 78 liberadas); 88 tienen registro de su paso por al menos 3 sitios (23 desaparecidas y 65 liberadas); y finalmente, algunos pocos casos, en general personas liberadas, permanecieron secuestradas en 6 y 7 lugares clandestinos de detención.

Edades y géneros

En ambas subzonas se reflejan también las tendencias nacionales en relación a las edades y a los géneros de las y los detenidos. En cuanto a la variable etaria, el RUVTE arroja datos tan solo en el 39% de los casos. De ese total, la mayoría (87,57%) se encuentra en la franja de entre 15 y 40 años y poco más de la mitad (51,44%) entre 21 y 30 años. Si bien dicha información no es representativa, se apunta en la tendencia ya

22 Estas cifras se construyen a partir del registro que surge, fundamentalmente, del testimonio de las personas liberadas. Para el caso de Mar del Plata, del 43% de las personas desaparecidas no se cuenta con información de su paso por un lugar de detención. A partir de testimonios de estudiantes de la ESIM, se presume que uno de los espacios que funcionaron como CCD dentro del predio puede haber tenido la función de exterminio. Contando, al día de la fecha, con sólo tres liberados que pasaron por allí. Dando cuenta, a la vez, de que los espacios de detención podían tener diferentes funciones dentro de un mismo predio.

conocida sobre el universo de detenidos desaparecidos que sostiene que el 74% tenía una edad promedio igual o menor a 30 (Izaguirre, 1994).

Si se pone la lupa en la variable de género, tanto la información del RUVTE como la relevada sobre las subzonas presentan tendencias comunes, alrededor de tres cuartas partes del total de liberados corresponden a hombres mientras poco más de un cuarto, a mujeres. Estos porcentajes coinciden con el registro de detenidos desaparecidos confeccionado a nivel nacional²³, que señala que 73% eran hombres y 27%, mujeres²⁴. Aunque si se atiende a las cifras de asesinados, esta brecha se ensancha relativamente con 78,9% de hombres frente a 21,1% de mujeres. ¿Cómo se explican estos datos? Los estudios con perspectiva de género vinculados a la militancia político-militar de los años setenta indican que entre 30% y 40% de la composición de dichas organizaciones era femenina (Pozzi, 2004). Si bien representan un porcentaje inferior en relación al de hombres, resultan significativos si se enmarcan en una época signada por un notable incremento de la participación de mujeres en la vida política y social (estudios universitarios, sindicalización, ampliación del mercado de trabajo y activismo político). Ahora bien, es importante no perder de vista que los porcentajes sintetizados por el RUVTE incluyen a sujetos que desarrollaron su militancia en otros ámbitos como el sindical y el estudiantil, que no es posible cuantificar.

De todas maneras, este análisis general permite establecer nuevamente matices relacionados con los tiempos, dinámicas y objetivos de la represión. En la Subzona 51, por ejemplo, al tomar los dos años en los que predominó el dispositivo represivo clandestino (1976-1977), es posible decir que 76% de las personas detenidas eran varones y 24% mujeres. No obstante, las cifras cambian si se piensa en las distintas etapas y en las identidades. De marzo a mayo de 1976, cuando el objetivo de las Fuerzas Armadas fue la intervención de los sitios estratégicos, el porcentaje de varones detenidos fue 94% (112) y el de mujeres 6% (7), lo que permite señalar la absoluta preeminencia de hombres en el gremialismo y en los sectores ligados al poder político partidario y a la función pública. Esta tendencia es distinta si se considera la etapa previa a marzo y el período que comenzó en junio de 1976, cuando los “blancos” fueron las organizaciones políticas que actuaban en las universidades y en distintos barrios populares de la región. La suma de los datos de estas etapas da que, de 389 personas, 280 fueron varones y 109 mujeres, un 72% y un 28%, respectivamente, más acorde con el dato general, referencias que coinciden con la de las 95 personas que continúan desaparecidas o asesinadas y expuestas en la vía pública: 67 hombres (70,5%), 25 mujeres (26,3%), y tres

23 Registro unificado de víctimas del terrorismo de Estado. *Informe de investigación sobre víctimas de desaparición forzada y asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina. Anexo IV.* Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/5_anexo_iv_cuadros_estad_sticos-investigacion_ruvte-ilid.pdf Último ingreso, 28 de noviembre de 2023.

24 El registro en Mar del Plata de personas desaparecidas arroja un 65% de hombres y un 35% de mujeres y en personas liberadas un 70% y 30 % respectivamente.

bebés de los que no se conoce el sexo ni el destino (3,15%), ya que fueron apropiados

Para el caso de Mar del Plata, los porcentajes son bastante coincidentes con los nacionales. Las mayores diferencias surgen si se contemplan por separado los asesinatos perpetrados antes del 24 de marzo: registrando 85% hombres y 15% mujeres. A diferencia de la Subzona 51, si se toman los primeros tres meses después del golpe de Estado se identifican 76 hombres liberados, 7 asesinados y 3 desaparecidos (76% de hombres) y 22 mujeres liberadas, 3 asesinadas y 2 desaparecidas (24% de mujeres). A su vez, si se toma desde junio de 1976 a diciembre de 1977 los porcentajes entre hombres y mujeres se acercan un poco más, registrándose 141 hombres liberados, 109 desaparecidos y 14 asesinados (68% de hombres) y 69 mujeres liberadas, 53 desaparecidas y 7 asesinadas (32% de mujeres).

Liberaciones directas y legalizaciones

Otra variable interesante que arroja el análisis de datos sobre las personas liberadas son las formas y tiempos en los que se produjeron dichas salidas con vida de los espacios de cautiverio. Como es sabido, hubo dos modalidades de gestión de este grupo de víctimas, las liberaciones directas y las legalizaciones (también conocidas como “blanqueos”).

Las legalizaciones consistían en el reconocimiento público de las detenciones y, de este modo, el tránsito de la situación de desaparición a una de detención legalizada. Esto no evitaba el sometimiento a tormentos e interrogatorios con torturas dentro de los penales, como así también la reinserción de las y los detenidos en el circuito clandestino –en algunos casos siendo nuevamente “blanqueados” y en otros asesinados–. En general, las y los detenidos quedaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) o de alguna autoridad militar –en el caso de Mar del Plata el I Cuerpo y en el de la Subzona 51 el V Cuerpo de Ejército–²⁵ lo que permitía a la dictadura mantener la situación de detención sin una acusación formal y por un tiempo arbitrariamente indeterminado. A estas figuras, en una porción menor, se sumaba el armado de causas judiciales, ya fuera con la intervención de la justicia federal o de la justicia militar, como fueron los consejos de guerra. En estos casos, en la Subzona 51, la mayoría de los prontuarios fueron publicitados en operaciones en las que el ejército contó con la colaboración de medios de prensa locales y nacionales, especialmente del diario *La Nueva Provincia*, y con el aporte de funcionarios judiciales, como el juez Guillermo Madueño y sus secretarios Hugo Sierra y Gloria Girotti, figuras civiles claves de la represión en la región. Finalmente, también se registran casos de víctimas ingresadas en las unidades penitenciarias que no fueron “legalizadas” de inmediato, u otras que a pesar de haber recibido el decreto PEN permanecieron detenidas en los espacios de

25 En la Subzona 51 la mayoría de las legalizaciones estuvieron bajo el comando del V Cuerpo de Ejército, fuerza que tenía bajo su mando la UP 4.

detención clandestina por tiempos prolongados, en ambos casos continuando desaparecidas. Por ejemplo, en Mar del Plata, un caso extremo corresponde a una mujer secuestrada el 19 de marzo de 1976 y llevada al penal de Olmos en octubre del mismo año. Lo particular del caso es que se le elaboró un decreto PEN el 26 de marzo, pero la víctima permaneció en la Comisaría 4ta más de 200 días junto a otros secuestrados. A la vez, existe un registro aún no cuantificado de casos de liberados directamente de centros clandestinos de detención a los que se les elaboró un decreto del PEN con fechas cercanas a la liberación real.

En la Subzona 51 las liberaciones directas conforman la mayoría, sin embargo, el número de legalizaciones fue importante. De las 416 víctimas ex detenidas, 157 (38%) fueron “blanqueadas” y mantenidas en cautiverio en unidades penitenciarias (el primeros de estos sitios fue la UP 4 de Villa Floresta), siendo liberadas a “cuentagotas” en los años siguientes. Si bien este formato fue permanente en el período en que se desarrolló la represión clandestina, es posible identificar momentos en que su implementación fue más frecuente.



Abril, mayo, noviembre, diciembre de 1976 y enero de 1977, fueron los meses con mayor concentración de personas en los sitios de detención, con lo que es posible pensar que las legalizaciones estuvieron en sintonía con el hecho de no liberar en el territorio a muchas personas a la vez, controlando así las reinserciones en los años siguientes y de manera atomizada (Rama, 2023).

Por su parte, del total de personas detenidas y posteriormente liberadas en la Sub-

zona 15 antes del golpe de Estado, se registra que el 32% pasó por unidades penitenciarias en calidad de presos políticos. Esta modalidad parece haber continuado hasta septiembre de 1976. Luego de esa fecha todas las liberaciones parecen haber sucedido directamente desde los centros clandestinos de detención. Si se toma el total de las detenciones de personas liberadas desde el 24 de marzo hasta septiembre de 1976, el porcentaje de quienes pasaron por el sistema carcelario es del 28%, acercándose al del período previo al golpe. Las fechas en las que se registran las últimas legalizaciones coinciden con los meses que registran la mayor cantidad de detenciones y corresponden, en gran medida, a militantes y personas vinculadas a organizaciones del peronismo revolucionario. El dato se vuelve más revelador cuando se visibiliza que a partir de 1977 las desapariciones empiezan a ser superiores a la cantidad de personas liberadas.



Por último, ninguno de los dos formatos supuso el fin de la persecución. Esto es más claro en las legalizaciones, ya que las y los detenidos continuaron siendo objeto de las prácticas represivas diseñadas para las cárceles. No obstante, en los casos de las y los liberados directos esto también es visible. Aquellos que no migraron a otras partes del país o al exterior continuaron siendo objeto de mecanismos de control y despersonalización, por ejemplo formas de vigilancia, modalidades de hostigamiento y amenaza, cesantías o bajas en los espacios laborales, y en algunos casos, aunque minoritarios, nuevas detenciones (Rama, 2023). Con respecto a esto último, en Mar del Plata se ha registrado que 19 personas padecieron dos secuestros y dos fueron detenidas en tres oportunidades. De este grupo, tres víctimas continúan desaparecidas. En la misma línea, en la Subzona 51 se identificaron 21 personas secuestradas en dos oportunidades, de las cuales, una sigue desaparecida; el resto fue legalizada o liberada nuevamente. La permanencia en el territorio donde habían sido fijadas como “blanco” pudo traducirse

en la pervivencia del dispositivo represivo sobre las trayectorias vitales, teniendo en algunos casos consecuencias fatales.

Palabras finales

El análisis del universo de víctimas de la represión clandestina, con el foco puesto en las personas liberadas, permitió mostrar diversas cuestiones sobre los modos de elaboración social del pasado dictatorial y las formas de interpretar y reconocer sus experiencias. Desde la dictadura hasta tiempos recientes, la centralidad de la figura del desaparecido moduló el lugar de “las otras” víctimas y en esas memorias, las personas liberadas fueron inscriptas desde lo excepcional, quedando su registro limitado tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Como se sostuvo, problematizar ese lugar excepcional y esos límites permite redimensionar tanto el conocimiento sobre el funcionamiento del plan sistemático de represión, tortura y exterminio, como la complejidad de las experiencias de los y las sobrevivientes.

A partir de lo expuesto, se demostró que la incorporación de estas víctimas habilita preguntas más detalladas sobre el dispositivo represivo, sus objetivos, temporalidades, dinámicas, las particularidades locales y sus semejanzas, diferencias o matices con las dinámicas nacionales y los sujetos represaliados. En esta línea, la inscripción de estas diversas y heterogéneas experiencias, como así también la desestructuración de las nociones con las que durante muchos años se las ha categorizado, muestran el carácter integral de lo que debieron afrontar quienes fueron detenidas y detenidas y detenidos y, particularmente, de aquellos que sobrevivieron y continuaron siendo objeto de la persecución. En este sentido, las experiencias de las y los sobrevivientes adquieren una complejidad mayor al extender los límites físicos y temporales en los que generalmente han sido pensadas, sumando, además de los efectos materiales de la represión, los efectos subjetivos e intrasubjetivos de convivir con el horror en sus cuerpos y de lidiar con las dificultades propias, y de la sociedad para elaborar esas experiencias.

Por otra parte, el relevamiento de casos locales permitió dar densidad empírica al subregistro de las personas liberadas del sistema clandestino de detención y sus diversas razones. En términos cuantitativos, tanto los datos nacionales como los estudios de caso son ilustrativos en este sentido. Con respecto a las regiones examinadas, en la Subzona 51, la delegación de la CONADEP de Bahía Blanca y zonas aledañas había informado en la década del ochenta un total de 146 víctimas, 82 (55,4%) entre desaparecidas y asesinadas y 66 (44,6%) personas liberadas. Sin embargo, la actualización de estas cifras en los últimos años arrojó un total de 511 víctimas, 95 (19%) entre desaparecidas y asesinadas, y 416 (81%) liberadas. De modo similar, la delegación de la CONADEP de Mar del Plata había relevado un total de 265 víctimas, 219 (82,64%) desaparecidas y asesinadas y 46 (17,36%) liberadas; mientras que en los últimos años, los listados actualizados permitieron identificar un total de 776, 276 (35,56%) entre desaparecidas y asesinadas y 500 (64,43%) liberadas. Es decir, que tanto en la Subzona

51 como en la 15 las cifras que refieren a las y los sobrevivientes se multiplicaron sustantivamente.

Estos hallazgos dan cuenta de las dificultades para construir una cifra definitiva de víctimas. En este sentido, quedó demostrada la importancia del desarrollo continuado de políticas públicas con anclaje territorial, de los juicios de lesa humanidad –y su aceleramiento– y de la investigaciones desde proyectos académicos o espacios para la memoria. Si estas personas no significan sus vivencias como dignas de ser contadas, es muy dificultoso que una política de convocatoria voluntaria las interpele. De este modo, se abren más interrogantes que conclusiones. Pero, ante todo, se propone la urgencia de profundizar la mirada sobre estas vidas. No solo para inscribirlas en una base de datos que permita construir conocimiento sobre el accionar represivo, sino para documentar lo no documentado: sus experiencias, sus sentidos, sus miedos y vacíos.

Bibliografía

Alonso, M. y Portos J. (2020). “Diferentes registros en los testimonios de sobrevivientes del terrorismo de Estado”, en Juan Besse y Cora Escolar (ed.), *Políticas y lugares de la memoria: figuras epistémicas, escrituras, inscripciones sobre el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.

Barragán, I. e Iturralde, M. (2019). “La estructura represiva de la Armada Argentina desde una perspectiva regional. Apuntes y consideraciones sobre la Fuerza de Tareas 6 durante la última dictadura militar en Argentina”, *Historia Regional*, (41).

CADHU (2014 [1977]). *Argentina: Proceso al Genocidio*. Buenos Aires, Colihue.

Conte, A. y Mignone, E. (2006 [1981]). *Estrategia represiva de la dictadura militar: La doctrina del paralelismo global*. Buenos Aires, Colihue.

Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

D’Antonio, D. (2016). *La prisión en los ‘70: Historia, género y política*. Buenos Aires, Biblos.

Duhalde, E. (1999 [1983]). *El Estado Terrorista Argentino: quince años después*. Buenos Aires: Eudeba.

Feierstein, D. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires: Marea.

Funes, M. E. y Andriotti Romanin, E. (2023). “Los informes antes del informe Nunca Más. Memorias, olvidos y silencios en los informes de las delegaciones Córdoba, Bahía Blanca y

Mar del Plata de la CONADEP”, *Question*, Vol. 3.

Garaño, S. (2020). *Memorias de la prisión política durante el Terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983)*. UNGS: General Sarmiento.

González Tizón, R. (2021). “Los desaparecidos empiezan a hablar’: una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-1983)”, *Revista Páginas*, Vol. 13, N° 31.

Izaguirre, I. (1994). *Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina (CEAL).

Jemio, A. (2022). *Tras las huellas del terror. El Operativo Independencia y el comienzo del genocidio en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Jensen, S. (2017). “Los exiliados argentinos y las luchas por la justicia”, *Estudios*, N° 38.

Lastra, M. S. (2019). “¿Víctimas de primera o de segunda categoría? La compleja construcción social de una “jerarquía de las víctimas” en la Argentina posdictadura (1983-1987)”, *Revista Páginas*, Año 11, N° 27.

Montero, M. L. (2019). “Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977)”, *HistoReLo*, Vol. 11, N° 21.

Pozzi, P. (2004). “Por las sendas argentinas...” El PRT-ERP. La Guerrilla Marxista. Buenos Aires: Imago Mundi.

Rama, C. (2019). “La CONADEP en Bahía Blanca. Un acercamiento al funcionamiento de la comisión y a las posibilidades y límites en los niveles de participación de las/os sobrevivientes de los centros clandestinos de detención”, *Historia Regional. Sección Historia. ISP N° 3*, Año 32, N° 40, pp. 1-15.

Rama, C. (2023). “Más allá de las desapariciones: reflexiones sobre las experiencias de las/os sobrevivientes de la represión clandestina en la Subzona 51 (1976-1983)”, *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina y el Caribe*, N° 19, pp. 83-103.

Rousseaux, F. (2018). “¿30.000? ¡Ni idea! El Estado y lo sacro”, *Territorios clínicos de la memoria*, 27 de septiembre.